





Como recordarán, en la Sesión Ordinaria de esta XXIII Legislatura celebrada el día 19 de septiembre del año curso, se aprobó un Acuerdo Económico propuesto por la Diputada Araceli Geraldo Nuñez, por virtud del cual se determinó solicitar al Titular Ejecutivo del Estado de Baja California, del Licenciado Francisco Arturo Vega De Lamadrid, diversa información sobre los recursos públicos que se transfirieron a la Asociación Civil "Centro de Estudios y Análisis Humanistas", que es encabezada por el Dirigente Estatal del Partido Acción Nacional, José Luis Ovando Patrón, y que supuestamente corresponden también a cuotas que, supuestamente, empleados del Poder Ejecutivo del

Estado determinaron "voluntariamente" que se entregaran a esa persona moral.

N - 15

El mismo Acuerdo ordenó citar al Titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, para que compareciera ante la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de este Congreso, para que rindiera un informe detallado de esta presumible irregularidad.

Oportunamente el Presidente del Congreso del Estado citó al Contador Público Armando Carrasco Moreno, en su carácter de encargado del despacho de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, y oportunamente también en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le informé al obligado a comparecer, el día,

lugar y hora en que sería recibido por la Comisión para rendir su informe.

El día 7 de octubre del año en curso, el Contador Público Armando Carrasco Moreno ingresó un oficio a la Oficialía de Partes de este Congreso, del que se les ha entregado una copia a cada uno de ustedes, en el que expone diversos argumentos llenos de embustes, errores de interpretación de la Ley o muestras de la supina ignorancia de la misma, con los que trata de justificar su negativa a entregar la información que esta Soberanía le exige.

En su descuido y seguramente cegado por su intención de evitar exponer los pormenores de la simulación fabricada para entregar recursos públicos a los dirigentes de su Partido Político, mediante un mecanismo ajeno a la fiscalización de la autoridad

electoral, llega el Contador Carrasco a afirmar que el Poder Legislativo no cuenta con las facultades que le confiere el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para citar a comparecer a los Secretarios del Ramo del Ejecutivo, cuando se conozca de algún asunto concerniente a sus mismos ramos o actividades.

Por último muestra el Contador Carrasco su poca profesionalidad y su infinito desdén a este Poder Legislativo, al indicar en su oficio que no comparecería a la citación que le fue formulada sin expresar justificación alguna.

Es por lo anterior que propongo se proceda conforme al último párrafo del citado artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, que dispone que los servidores públicos que no concurran a las sesiones para las que sean citados a comparecer, se harán acreedores a las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, presentando este Congreso la denuncia correspondiente, pero claro, dentro de tres semanas.